

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 4 DE SORIA**

Don Pedro José de Miguel Martín, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 4 de Soria.

Hago saber: Que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al número 147/2013 por el fallecimiento sin testar de Felisa Molina Gómez, ocurrido en Soria el 26 de enero de 2012, nacida en Villaciervos (Soria), el día 14 de julio de 1930, hija de Francisco y de Ascensión, en estado de viuda, con último domicilio en la calle Carretera s/n, de Villaciervos; careciendo la causante de descendientes y cónyuge, habiéndole premuerto sus ascendientes, sobreviviéndole a fecha de fallecimiento, sus sobrinos Jesús Molina Moure y María Paz Molina Moure hijos de Mariano Molina Gómez, hermano de la causante y fallecido; sus sobrinos María Teresa Aranda Molina, José Luis Aranda Molina, Francisco Aranda Molina y Pedro Aranda Molina hijos de Leonor Molina Gómez, hermana de la causante y fallecida.

Es por lo que, habiéndose promovido por su hermana Petra Molina Gómez el presente Expediente de Declaración de Herederos Abintestato de la finada Felisa Molina Gómez, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que la que la solicita, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de 30 días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Soria, 29 de julio de 2013.– El Secretario, Pedro José de Miguel Martín.

1919

BOPSO-91-09082013